



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 26 Ene 2016

DECRETO EXENTO Nº 488

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19°.
2. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. Los cargos vacantes en las Planta Profesional, derivados de jubilaciones de funcionarios.
4. La Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Escalafón de la Planta de Funcionarios de La Ilustre Municipalidad de Parral.
2. La necesidad de proveer los cargos vacantes para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

1° LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para la provision de los siguientes cargos:

CANTIDAD	CARGO	GRADO	ESCALA
01	Profesional	10	Profesional

Podrán participar en el presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos que establece el artículo 24º de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y los artículos 10º y 11º de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54º del D.F.L. Nº 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La documentación requerida, las fechas, los procedimientos de selección y los puntajes se encuentran establecidas en las bases.

2° APRUÉBESE en todas sus partes las BASES DEL LLAMADO A CONCURSO que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

3° PUBLÍQUESE el llamado a concurso en el Diario "El Centro" el día Miercoles 27 de Enero de 2016, en avisos en la sede municipal y en la página web del municipio.

4° INFÓRMESE a las municipalidades de la región mediante Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP 603

DISTRIBUCION

1. Administración
2. Unidad de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Carpeta Llamado a Concurso
9. Archivo Personal
10. Oficina de Partes